



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 28713

Armenia, Quindío, 14 de diciembre de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A DARÍO HENAO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-26364 del 29 de noviembre de 2023, por medio del cual se da respuesta al radicado 2023RE6548 del 27 de febrero de 2023, a través del cual solicita una rectificación – corrección datos predio.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 29/11/2023

Fecha del Aviso: 14 de diciembre de 2023

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Persona a Notificar: DARÍO HENAO

Funcionaria Competente: JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: Contra la presente decisión no proceden recursos.

El suscrito Jefe de la Oficina de Conservación de Catastro Armenia, hace saber que mediante oficio SH-PGF-DF-26364 del 29 de noviembre de 2023, enviado a través de la empresa oficial de correos de Colombia Servicios Postales Nacionales S.A., el día 7 de diciembre de 2023, número de guía: RA456067830CO, se cita a DARÍO HENAO calle 48 # 48 - 28, para que comparezca a notificarse del oficio SH-PGF-DF-26364 del 29 de noviembre de 2023, por medio del cual se da respuesta el radicado 2023RE6548 del 27 de febrero de 2023, a través del cual solicita una rectificación – corrección datos predio.

Que al no ser posible la notificación personal del oficio antes citado, en la dirección a donde fue remitida la citación, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: “(…)”

Se adjunta oficio SH-PGF-DF-26364 del 29 de noviembre de 2023, por medio del cual se da



Nit: 890000464*3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

respuesta el radicado 2023RE6548 del 27 de febrero de 2023, a través del cual solicita una rectificación – corrección datos predio y se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega Cortés

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó y Elaboró:

Mario Fernando Restrepo Patiño - Abogado Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -
UAECD, Operador de la Subsecretaría de Catastro Armenia.

Revisó y aprobó:

John Sebastián Ortega Cortés - Jefe de Conservación Catastral



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 26364

(Al contestar cite este número de consecutivo)

Armenia, Quindío 29 de noviembre del 2023

Señor

Dario Henao

Dirección: Calle 48# 28-28

Celular: 3206746051

Armenia – Quindío

Asunto: Solicitud Cambio Dirección Predio – 2023RE6548

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo el radicado número 2023RE6548 del 27/02/2023 Alcaldía Armenia, donde solicita cambio de dirección del predio identificado con número catastral 630010101000003210017500000008, me permito informarle que de acuerdo con el estudio técnico - jurídico de la documentación aportada, más el cruce de la información que reposa en la base catastral y consultas realizadas en la Ventanilla única de Registro-VUR, se determinó que el predio en mención tiene inscrita una mejora en la dirección *calle 47 remanente barrio la milagrosa*, y la solicitud es hacia la dirección calle 48#28-28 de la cual en la documentación aportada no se evidencia el certificado de nomenclatura expedido por planeación municipal.

Consecuente con esto y acorde con lo dispuesto en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, acuerdo Municipal 019 de 2009 y acuerdo Municipal 017 de 2012, me permito informarle que, de requerir actualización catastral de nomenclatura, debe usted anexar certificado en tal sentido, emitido por la Secretaría de Planeación Municipal de Armenia, ente oficial para determinar la misma.

Asimismo, de manera atenta me permito informarle que, para atender favorablemente su solicitud, debe aportar acorde con lo dispuesto en el decreto Número 254 del 22 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia". se hace necesario y para efectos del cambio solicitado, se llegue a esta oficina la siguiente documentación:

1. Solicitud diligenciada por el titular del derecho de dominio, en caso de tratarse de un apoderado o representante legal se debe adjuntar poder general mediante escritura pública, poder especial mediante documento privado o certificado de existencia y representación legal, acorde a lo preceptuado en el artículo 4 del decreto referido en el párrafo inicial.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

Por lo expuesto, la radicación queda pendiente por documentos y, para lo cual usted dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en caso contrario se entenderá que desiste de la solicitud y en consecuencia se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1° de la ley 1755 del 30 de junio de 2011.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 Numero 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribimos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Luz Adriana Gómez Sierra - Reconocedor UAECD – Operador de Catastro Armenia:

Revisó: Omar Obdulio Niño Lara - Control calidad UAECD - Operador Catastro Armenia:

Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez - Líder Técnico UAECD - Operador Catastro Armenia



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel: (606) 741 7100 – 01 8000 189264
Correo: catastro@armenia.gov.co